



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

La violencia de género es una problemática que atraviesa la sociedad argentina desde hace años.

La Ley 27.452 establece un régimen de reparación económica para hijos e hijas de madres víctimas de femicidios, por lo que niñas, niños, adolescentes o jóvenes cuyo padre haya sido procesado o condenado como autor, coautor, instigador o cómplice del delito de femicidio contra su madre pueden cobrar hasta que cumplan 21 años el equivalente a una jubilación mínima y, en el caso de alguna discapacidad, de por vida.

La reparación económica es compatible con la Asignación Universal por Hijo, con el régimen de Asignaciones Familiares, con las pensiones de las que las niñas, niños y adolescentes sean beneficiarias/os, y con cualquier otra prestación de la cual sean destinatarios/as, también garantiza la cobertura integral de salud.

Según datos del Ministerio de Mujeres, Géneros y Diversidad de la Nación, desde diciembre de 2018 y hasta mayo de 2021 son 930 las niñas, niños y adolescentes que quedaron huérfanos por el asesinato de su madre por su condición de mujer y que reciben (o recibieron hasta la mayoría de edad) este beneficio.

La semana pasada en el marco de la presentación del informe de gestión 2021 en la Comisión de Familias, Niñez y Juventudes de la Cámara de Diputados, la defensora de los Niños, Niñas y Adolescentes de la Nación Marisa Graham sostuvo que "...En este momento hay en la Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia (Senaf) partidas faltantes que impiden que el mes que viene se pueda cumplir con el PAE (Programa de acompañamiento para el egreso de jóvenes sin cuidados parentales), la Ley Brisa y con la remuneración de los cuidadores/as de los centros de desarrollo infantil"

El Programa de Adolescente de Egreso (PAE), asiste a los jóvenes que egresan de hogares convivenciales, que se debe cubrir desde la Secretaría de la Niñez, Adolescencia y Familia. Según el informe presentado por la Defensoría, se brindó asistencia a 1012 jóvenes sin cuidados parentales, cuando la proyección era de casi el doble.

Estos recortes y partidas faltantes, mencionados por la defensora de los Niños, Niñas y



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

Adolescentes de la Nación Marisa Graham generan enorme preocupación respecto a cómo se garantizarán sus derechos. Ningún ajuste debe perjudicar a quienes más necesitan.

Por ello;

Autoría: Marcela Alejandra Ávila y Roxana Fernández.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

COMUNICA

Artículo 1°.- Al Poder Ejecutivo Nacional, la profunda preocupación ante el recorte de fondos destinados a financiar la Ley Brisa, el Programa de Adolescente de Egreso (PAE) y la remuneración de los cuidadores/as de los centros de desarrollo infantil, conforme las expresiones vertidas por la Defensora de los Niños, Niñas y Adolescentes de la Nación Marisa Graham.

Artículo 2°.- De forma.